



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil veinte, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Jorge Rivero Evia y Luis Felipe Esperón Villanueva, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, procediendo éste a declararla legalmente constituida. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. -----

→ Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por las personas morales denominadas MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número

1

PODJUDTSJ-CA 07/2020, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma, la cual se lleva a efecto para realizar el estudio de Código Red para el edificio de este Tribunal. Cabe señalar que, la empresa AUDITORÍAS Y CONTROL ENERGÉTICO, S.A. DE C.V., no obstante que se inscribió para participar en este procedimiento y presentó sus propuestas en sobre cerrado en el acto de entrega y apertura de las mismas, al momento de revisar su documentación administrativa y legal, se apreció que no presentó los documentos números 4 y 8, con lo cual se actualizaron dos de los motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones, contenidos en el punto 7 de las bases de esta licitación, por lo cual con fundamento en el artículo 36 inciso A, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fue descalificada. -----

A continuación el Magistrado que preside la sesión pone a consideración del Comité el informe signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión de la documentación administrativa y legal, de las empresas MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V., correspondiente al numeral 4.1., a continuación se presenta la tabla de análisis: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LA PARTIDA "UNICA"	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple bajo protesta de decir verdad de dichos estados financieros y firmada por el contador público responsable registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de su cedula profesional y de dicho registro.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica servicios similares a los licitados), contratos y facturas, y un currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de servicios similares a los que son objeto de esta licitación, requiriéndose como mínimo cinco solicitudes, cinco contratos y cinco facturas.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo	CUMPLE	NO CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.		
Documento 5. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf .	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2019 (2.5% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Escrito, en papel membretado del proveedor en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la prestación de servicios objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado del proveedor. Acompañada de las copias de las bases de esta licitación, de la minuta de la visita de inspección, del acta de la junta de aclaraciones y del formato de contrato anexo (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el servicio propuesto reúne todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en los puntos 1.2.9 y 1.2.16 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. En cuanto a la empresa SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V., ésta no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, de acuerdo al punto: "1.2 Condiciones Generales, que a la letra dice: "1.2. ... 1.2.3. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia o en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a más tardar en la fecha límite para la compra de las bases. ..." La fecha límite para la compra de las bases fue el nueve de noviembre pasado. La empresa presentó documentos de inscripción el día trece de noviembre del año en curso, por lo tanto, la empresa SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V., no cumplió el requerimiento de inscripción, para participar en

esta Licitación. En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procede al análisis de la propuesta técnica de la empresa SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V., por lo que en vista de lo anterior, se propone su descalificación, con fundamento en inciso "A" del punto 7.1 del numeral 7 de las bases de la licitación que a la letra dicen: **7.-**

Motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones

7.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: **A)** La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas. -----

Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la propuesta técnica que sí cumplió, conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.2 de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta técnica: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA "UNICA"	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
Documento 11. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato anexo; <u>debiendo incorporar la descripción detallada del servicio de la partida única. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran y la indicación de las características completas del equipo a utilizar de conformidad con lo solicitado en el punto 1.1 de estas bases.</u> Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de servicio y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE
Documento 12. Carta del ofertante en hoja membretada y firmada por el representante legal dirigida a la convocante en donde se garantice la calidad del servicio ofertado por un periodo de cinco años.	CUMPLE
Documento 13. Escrito signado por el representante legal del ofertante, en el que refiere que cuenta con al menos una oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 4 horas hábiles. El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta.	CUMPLE
Documento 14. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente al equipo o estudios objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple, que deberán coincidir con el servicio que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.	CUMPLE
Documento 15. Carta del proveedor en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor dirigida a la convocante en donde manifieste su experiencia en la prestación del estudios y servicios similares al solicitado.	CUMPLE
Documento 16. Carta del proveedor donde se compromete a capacitar al personal que señale el Tribunal Superior de Justicia para interpretar el servicio ofertado en forma suficiente, dicha capacitación será al momento de entregar y recepcionar el servicio motivo de esta licitación y brindar el servicio de soporte técnico personalizado en sitio y vía telefónica ante el reporte de fallas del equipo.	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Documento 17. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (contemplando viáticos, entrega), del estudio y servicio objeto de esta licitación, a que se refiere el punto 1.1 de estas bases.

CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de la propuesta técnica dio como resultado que la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la propuesta económica que sí cumplió, conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.3 de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta económica: ----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA "UNICA"	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá la descripción del estudio y servicio, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica; el precio unitario, el subtotal, el impuesto al valor agregado y el precio total. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de 45 días naturales a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.	CUMPLE
Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$ 177,150.00
IVA	\$ 28,344.00
Total	\$ 205,494.00
Documento 2. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada del Formato UDAP 05	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 acuerdo con las condiciones y aceptación de compromisos	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de la propuesta económica dio como resultado que la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación. -----

Posteriormente se analiza la propuesta que sí cumplió, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: ---

PARTIDA ÚNICA	
PROVEEDOR	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL	Javier Mendoza Alonso
IMPORTE CON I.V.A.	\$ 205,494.00
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
PRODUCTO	REALIZACION DEL ESTUDIO DE CODIGO DE RED PARA EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al artículo 39 del

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que la persona moral mencionada, no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En virtud de lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de la propuesta técnica y económica presentada por las empresas participantes, previo análisis y evaluación de las mismas, las y los señores Magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, previo cambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: por las razones expuestas en el dictamen de cuenta, en virtud de que la persona moral SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V., no cumple el requerimiento de inscripción, para participar en esta Licitación, al presentar los documentos de inscripción el día trece de noviembre del año en curso, es decir, de manera extemporánea, con fundamento en inciso "A" del punto 7.1 del numeral 7 de las bases de la licitación que a la letra dicen: **7.- Motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones** 7.1., se descalifica a la citada empresa. De igual forma, se determina que las propuestas presentadas por la persona moral MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y., se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra



Tribunal Superior de Justicia

Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Acuerdo Número OR15-201207-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con catorce minutos del día siete de diciembre del año dos mil veinte**, por las personas que participaron en este acto.-

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	INGENIERO CIVIL FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----

